

36794

Quito, 23 de Octubre de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

FSPANFAR



16062

De mi consideración:

Me permito solicitar a usted muy respetuosamente proceda a registrar finalmente la cesión de participaciones llevada a cabo dentro de la compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA". La misma que fue otorgada el día 4 de julio del 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Noviembre de 2007, tal y como consta en la escritura pública que adjunto.

Quito.
0,04 c/m.

La misma consistió en lo siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: MARCELO RIBADENEIRA MARCHÁN Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA KARINA CONTAC ALZURO.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170527760-4

NOMBRE DEL CESIONARIO: LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170527762-0

PARTICIPACIONES CEDIDAS: 4.500

VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: \$0,04 CENTAVOS

NOMBRE DEL CEDENTE: DIANA JUANITA MARCHÁN CARRASCO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 090353013-7

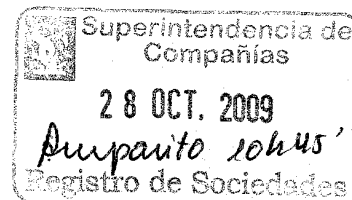
NOMBRE DEL CESIONARIO: LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170527762-0

PARTICIPACIONES CEDIDAS: 8.999

VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: \$0,04 CENTAVOS



Detallo a continuación los documentos que se encuentran adjuntos:

- 1.- Una copia de cesión de participaciones
- 2.- Una escritura de partición y adjudicación judicial.

de
Cesión registrada
en el Sistema
28/10/2009.

- 3.- Una copia de posesión efectiva.
4.- Una escritura de aclaratoria a escritura de cesión de participaciones.
5.- Nombramiento del Gerente General
6.- Copia de la cédula y papeleta del Gerente General de la Compañía.

ESCANEAR

Las notificaciones las recibiré en las oficinas de mis abogados ubicadas en la Av. Amazonas 3982 y José Pereira, Edificio Casa Vivanco, octavo piso, oficina 802 de esta ciudad de Quito, los teléfonos 2267-411, 2267-412.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

✓ ou Jr.
✓
Rolando Zillman

SR. JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHÁN
CI: 170527762-0
GERENTE GENERAL
"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA"

ok,
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.
Ad
28/X/2009.

**ESCRITURA ACLARATORIA A ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES**

Compañía:

"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA."

**OTORGADA POR LOS SEÑORES MARCELO
RIBADENEIRA MARCHÁN, KARINA CONTAG ALZURO,
DIANA JUANITA MARCHÁN CARRASCO
A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LEONARDO PATRICIO
RIBADENEIRA MARCHÁN**

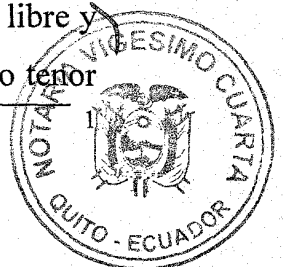
DI 2 COPIAS

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de julio de dos mil siete, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos y en calidad de herederos del señor Patricio Ribadeneira Araujo: a) el señor Marcelo Ribadeneira Marchán y su ~~cónyuge~~ la señora Karina Contag Alzuro; b) la señora Diana Juanita Marchán Carrasco; y, c) el señor Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenten cuyo tenor

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su
2 registro de escrituras públicas una aclaratoria a la escritura de cesión
3 de participaciones al tenor siguiente: **COMPARECIENTES:**
4 Comparecen a la celebración de la presente escritura en su calidad de
5 herederos del señor Patricio Ribadeneira Araujo los señores: a)
6 Marcelo Ribadeneira Marchán y su cónyuge la señora Karina Contag
7 Alzuro; b) la señora Diana Juanita Marchán Carrasco; y, c) el señor
8 Jorge Leonardo Patricio Ribadeneria Marchán. **ANTECEDENTES:**
9 **UNO.** Los comparecientes celebraron el cuatro de julio de dos mil
10 seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
11 Cuarto del Cantón Quito una escritura de cesión de participaciones de
12 la compañía Elaborados Ribadeneria Araujo Cía. Ltda. En esta
13 escritura los señores Marcelo Ribadeneira Marchán y su cónyuge la
14 señora Karina Contag Alzuro, y la señora Diana Juanita Marchán
15 Carrasco cedieron la totalidad de sus participaciones en la
16 mencionada compañía al señor Jorge Leonardo Patricio Ribadeneria
17 Marchán. **DOS.** Es voluntad de los otorgantes el aclarar que la
18 calidad en la que comparecieron a celebrar la escritura pública
19 referida en el numeral uno de este instrumento es la de herederos del
20 señor Patricio Ribadeneira Araujo. **TRES.** El señor Notario se
21 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de cesión
22 de participaciones celebrada el cuatro de julio de dos mil seis. Usted
23 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (Hasta aquí la
25 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
26 que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes,
27 la misma que se encuentra firmada por el doctor Juan Manuel
28 Marchán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

CONTAG ALZURO KARINA

27 DE DICIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01-1-220-00438

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1960

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

CONTAG ALZURO KARINA

27 DE DICIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01-1-220-00438

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1960

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 DE MAYO 1960

008-T 0838 06160 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1960

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4433V4442

CASADO MARIA JOSE VAREA SECHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBADENEIRA

JANNETTE MARCHAN

QUITO 23/08/2004

23/08/2016

REN 1177833

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170527762-0

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

27 DE DICIEMBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01-1-220-00438

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1963

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4433V4442

CASADO KARTHA CONTRA B

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBADENEIRA

JANNETTE MARCHAN

QUITO 19/11/98

19/11/2016

0027151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

137-0128 NUMERO

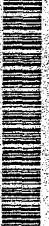
1705277604 CEDULA

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

149-0048 NUMERO

1704206786 CEDULA

CONTAG ALZURO KARINA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

136-0128 NUMERO

1705277620 CEDULA

RIBADENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

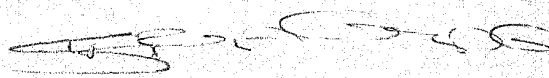



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

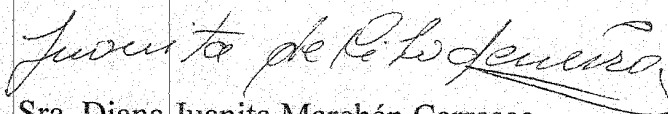
1 seis mil cuatrocientos noventa y seis. Para la celebración de la
2 presente escritura se observaron lo preceptos legales del caso; y leída
3 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
4 firman en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

5 

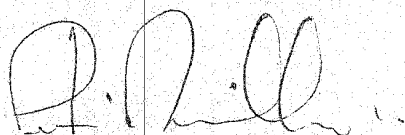
6
7 Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán



Sra. Karina Contag Alzuro

8
9 

10 Sra. Diana Juanita Marchán Carrasco

11 

12
13 Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán

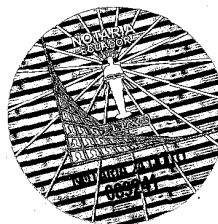
14
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

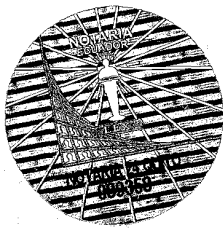
Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de Aclaratoria a la Escritura de Cesión de Participaciones, de la Compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., otorgada por MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

D.C.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cesión de Participaciones de la compañía ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de julio del dos mil seis, la Aclaratoria de la mencionada escritura, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y seis de julio del dos mil siete.- Quito, dieciocho de septiembre del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1249** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs.2958, tomo 114 correspondiente a la compañía **"ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

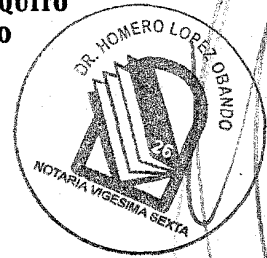
ng





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 4082

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES

DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO

JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN, y

MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN

CUANTÍA: USD. \$ 700,00

(DI 2 COPIAS)

R.C.

PART. JUD. MARCHAN- RIBADENEIRA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE (20) de JULIO del dos mil nueve**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen; la señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, la misma que declara ser de estado civil viuda, el señor **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, el mismo que declara ser de estado civil casado; y, el señor **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**, quien declara ser de estado civil casado, todos los comparecientes por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Escritura de Partición y Adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** En calidad de legítimos herederos del difunto José Patricio Ribadeneira Araujo comparecen a la celebración de la presente escritura pública: La señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, viuda; y los señores **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, casado; y **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN** casado; todos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces para otorgar la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor José Patricio Ribadeneira Araujo, fallecido en la ciudad de Quito el veintitrés de Febrero de dos mil tres. **DOS).- PROPIETARIOS;** Según lo constante en el Acta notarial de Posesión efectiva de bienes celebrada el dos de abril del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Quito, el veinticinco de abril del dos mil tres, se concede la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes del causante señor José Patricio Ribadeneira Araujo a favor de la señora **DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**; y los señores **JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**; y **MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN** quienes son sus únicos y universales herederos; **TRES)** Los señores como los únicos y universales herederos del difunto José Patricio Ribadeneira Araujo solicitan a Usted realice la correspondiente partición judicial de las dieciocho mil participaciones (18.000) participaciones sociales, cada una de un valor de cero punto cero cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar que el difunto tenía como socio de la compañía **“ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA”** constituida mediante escritura pública ante la notaria segunda del Cantón Quito Doctora. Ximena Moreno de Solines, a los veintinueve días del mes de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



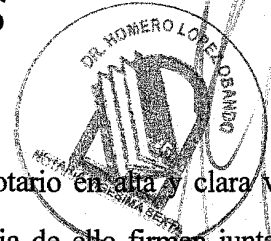
noviembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; la misma que según ley debería estar dividida de la siguiente forma: a) A la señora Diana Juanita Marchan Carrasco por haber mantenido la sociedad conyugal con el difunto José Patricio Ribadeneira Araujo afirmada y ratificada con la partida de matrimonio emitida por el Registro Civil, por esta razón a la viuda le corresponde adquirir los derechos y participaciones de su esposo equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del total de participaciones es decir nueve mil (9.000). b) A Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchan y a Marcelo Ribadeneira Marchan siendo los legítimos hijos del difunto les correspondería por ley el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales, es decir 25% para cada hijo dando un total de cuatro mil quinientas participaciones para cada uno de ellos (4.500), siendo ellos los únicos y legítimos herederos, acreditados con sus partidas de nacimiento como documentos adjuntos a la posesión efectiva de bienes realizada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. **TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACIÓN.-** Con estos antecedentes y por cuanto el difunto era socio de la compañía "ELABORADOS RIBADENEIRA ARAUJO CIA LTDA" a causa de su muerte heredan las participaciones sociales del causante la viuda y sus hijos, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, y por así convenir a sus personales intereses, convienen partirse y adjudicarse las 18.000 participaciones, de acuerdo a los derechos que cada uno de ellos tiene sobre la propiedad de dichas participaciones. La partición y adjudicación se la realiza de la siguiente manera: **UNO) A LA SEÑORA DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO**, en calidad de viuda del causante se le adjudica: nueve mil participaciones sociales del difunto (9.000), cada participación social de \$0.04 centavos de dólar, dando un total de \$360 (trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales. **DOS) AL SEÑOR JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN**, en calidad de hijo del

causante se la acreditan cuatro mil quinientas participaciones sociales del difunto (4.500), cada participación social de \$0,04 centavos de dólar, dando un total de \$180 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al 25% del total de participaciones. **TRES) AL SEÑOR MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**, en calidad de hijo del causante se la acreditan cuatro mil quinientas participaciones sociales del difunto (4.500), cada participación social de (\$0,04) cero punto cero cuatro centavos de dólar, dando un total de \$180 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Correspondientes al 25% del total de participaciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** Los comparecientes determinan como cuantía total de la presente escritura pública la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$720). **QUINTA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que puedan inscribir la presente Escritura Pública en el Registro de la Propiedad, para que la misma tenga el valor de título de propiedad con todo el valor legal de acuerdo con la Ley. **SEXTA: JURISDICCION.-** Los contratantes para todos los efectos que se deriven del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito y para el caso de juicio, renunciando domicilio, se someten a los Jueces competentes de la misma ciudad. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura desde su otorgamiento hasta su inscripción, son de cuenta de todos los comparecientes en partes iguales. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan íntegramente el contenido de la presente escritura por estar acorde a sus intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.” (Firmado) Doctor Javier Molina, Abogado portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA;** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Juanita de Marchan Carrasco

f) Sra. Diana Juanita Marchan Carrasco

c.c. 090353013-7

J. Ribadeneira Marchán

f) Sr. Jorge Leonardo Patricio Ribadeneira Marchán

c.c. 170527762-0

M. Ribadeneira Marchán

f) Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán

c.c. 1705277604

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090353013-7

MARCHAN CARRASCO DIANA JUANITA

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

12 MAYO 1939

FECHA DE REGISTRO 001-00119 00709 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1939

Juanita Carrasco

Juanita Carrasco
090353013-7

EQUATORIANA***** V4443V4442

VIUDO PATRICIO RIVADENEIRA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JACINTO MARCHAN

LILA CARRASCO

QUITO 12/01/2004

12/01/2018

BEN 0899857

Patricio Rivadeneira

ANULAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 20 JUL. 2009

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527760-4

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

27 DICIEMBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 1 220 00438

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64

PIRMA DEL CEDULADO



Handwritten signature: *RM*

Handwritten number: 1705277604

EQUATORIANA***** Y4333V2422

CASADO KARINA CONTAG A

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBADENEIRA

JANETH MARCHAN

QUITO 19/11/98

19/11/2010

0027151

PIRMA DE LA AUTORA

PULGAR DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0036 NÚMERO

1705277604 CEDULA

RIBADENEIRA MARCHAN MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

Presidente de la Junta

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

20 JUL. 2009

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VICESIMA SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA

CIUDADANIA 170527762-0

RIBABENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MAYO 1960

008-1 0000 06180

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Signature]
170527762-0

EQUATORIANA***** V44337444E

CASADO MARIA JOSE VAREA SECHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

PATRICIO RIBABENEIRA

JANNETTE MARCHAN

QUITO 06/10/2006

06/10/2006

REN 2092993

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO

ELECCIONES GENERALES 2009

077-0183

NUMERO

RIBABENEIRA MARCHAN JORGE LEONARDO PATRICIO

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

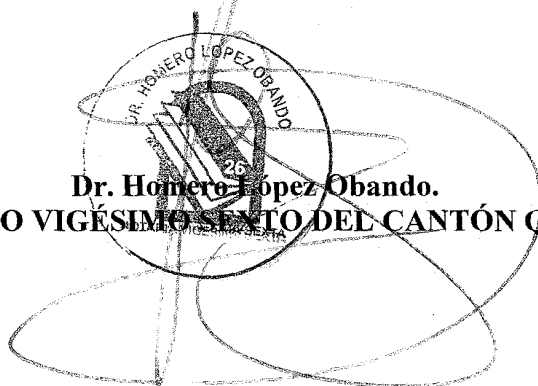
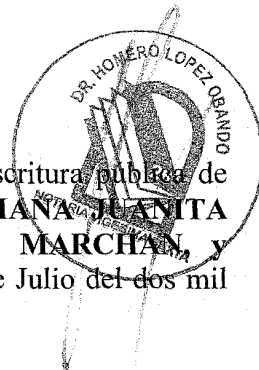
Quito, a

20 JUL. 2009

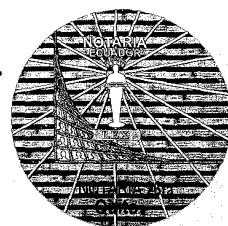
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



gó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES DIANA JUANITA MARCHAN CARRASCO, JORGE LEONARDO PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN, y MARCELO RIBADENEIRA MARCHAN**; firmada y sellada en Quito, a veintidós de Julio del dos mil nueve.



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Tomé nota de la partición y adjudicación
2 celebrada entre los señores Diana Juanita Marchan
3 Carrasco, Jorge Leonardo Patricio Rivadeneira Marchan
4 y Marcelo Rivadeneira Marchan constante en la
5 escritura precedente, al margen de la matriz de la
6 escritura de constitución de la compañía ELABORADOS
7 RIBADENERIA ARAUJO CIA. LTDA. otorgada ante la
8 doctora Ximena Moreno de Solines, el 29 de noviembre
9 de 1983, cuyo archivo se encuentra actualmente mi
10 cargo.-

11 QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL 2009.-

12
13
14 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
15 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

